



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

### ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

#### ACTA DE RECEPCIÓN DE SOBRES N°1, 2 LEY N° 29230 Y SU REGLAMENTO

PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2025-CE-OXI-EPS-MPS/LEY 29230

En la ciudad de Sullana, Provincia de Sullana, Departamento de Piura, siendo las 10:30 am horas del 24 de junio del año 2025, se reunió el Comité Especial designado mediante Resolución de Alcaldía N° 0065-2025/MPS, de fecha 10 de enero del 2025; para la recepción de los sobres N° 1 y 2 presentados por los postores para la selección de la Entidad Privada Supervisora, encargada de la Supervisión del Proyecto, según el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN / ACTIVIDAD / IOARR	Nombre del Proyecto /Actividad / IOARR
1	2655584	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. BUENOS AIRES Y TRANSVERSAL DOS DE MAYO DESDE LA CARRETERA A TAMBOGRANDE HASTA LA AV. JOSÉ DE LAMA EN EL DISTRITO DE SULLANA DE LA PROVINCIA DE SULLANA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"

En presencia de los miembros del Comité Especial, se da inicio al Procedimiento, con la presencia del Notario Público, Juan Manuel Quiroga León, Reg. C.N.P.T. N°032; para lo cual se invita a los postores a que presenten sus credenciales y propuestas, haciéndose la recepción de la Propuesta de los siguientes postores:

N°	Nombre o Razón social de empresa privada o Consorcio	Representante legal	Nombre del proyecto /Actividad/ IOARR
1	<b>CONSORCIO SUPERVISOR LAMA</b>	Pedro Miguel Villalta Céspedes (Apoderado) DNI N° 42714528	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. BUENOS AIRES Y TRANSVERSAL DOS DE MAYO DESDE LA CARRETERA A TAMBOGRANDE HASTA LA AV. JOSÉ DE LAMA EN EL DISTRITO DE SULLANA DE LA PROVINCIA DE SULLANA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"
2	<b>CONSORCIO SANTOS</b>	Sr. Juan Luis Escalante La Torre DNI N°09742077	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. BUENOS AIRES Y TRANSVERSAL DOS DE MAYO DESDE LA CARRETERA A TAMBOGRANDE HASTA LA AV. JOSÉ DE LAMA EN EL DISTRITO DE SULLANA DE LA PROVINCIA DE SULLANA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"

Siendo así, se verifica la propuesta presentada contenida en los Sobres N°01 y N°02 por el CONSORCIO SUPERVISOR LAMA y posteriormente la propuesta presentada por el CONSORCIO SANTOS.

POSTORES	SOBRES	N° FOLIOS
CONSORCIO SUPERVISOR LAMA	Sobre N° 01 "PROPUESTA TÉCNICA"	Presentó
	Sobre N° 02 "PROPUESTA ECONÓMICA"	No Presentó
CONSORCIO SANTOS	Sobre N° 01 "PROPUESTA TÉCNICA"	Archivador N°01 - 01 al 406
	Sobre N° 02 "PROPUESTA ECONÓMICA"	Archivador N°02 - 407 al 688

05 Folios

Juan Manuel Quiroga León  
NOTARIO DE SULLANA  
REG.C.N.P.T. N° 032

#### OBSERVACIONES:

El Consorcio Supervisor Lama, solo presentó el sobre N°01 con la "Propuesta Técnica", sin embargo, no presentó el sobre N°02 de la "Propuesta Económica", considerándose como NO ADMITIDA. Posterior a ello, el Sr. Pedro Miguel Villalta Céspedes, después de transcurridos 30 min, procedió a retirarse.



**CONSORCIO SANTOS :**

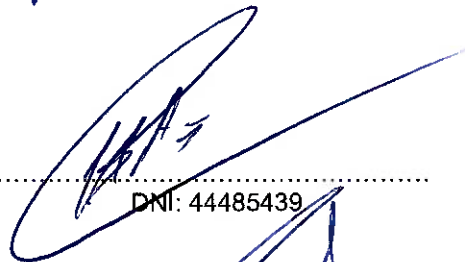
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA**

la Propuesta Técnica, cuenta con todas las requisitos mínimos que se don los Bases Integrales, sin embargo se detallan algunas observaciones:

- \* Contratos de Consorcios no son legibles, por lo cual se solicita el documento original para su pedateo.
- \* La Empresa Rios Santa SAC, se le solicita Comprobantes de pago del Contrato 078 - 2018 y Contrato 057 - 2017.
- \* El especialista de Pavimentos, Pedro Alvarez Lecaruaque, debe adjuntar Recibos por Honorarios o comprobantes de pago; otorgándolos al Consorcio un plazo de 02 días hábiles para su subsanación.

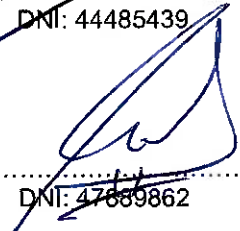
Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 12:10 pm horas del 24 de junio del año 2025.

**ING. PERCY AUGUSTO PEÑA ARRIETA**  
Presidente



.....  
DNI: 44485439

**ING. LUIS ALBERTO ELERA ERAZO**  
Primer Miembro



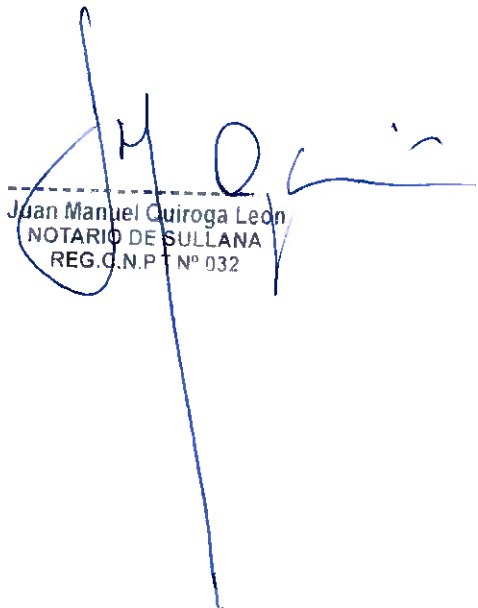
.....  
DNI: 47669862

**CPC. LUCIO CRUZADO CHUMACERO**  
Segundo Miembro



.....  
DNI: 02841729

L. Elera Erazo LT  
09742077



.....  
Juan Manuel Quiroga León  
NOTARIO DE SULLANA  
REG.C.N.P.T. N° 032



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

## CIRCULAR N° 006-2025-EPS-MPS

### PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2025-CE-OXI-EPS-MPS/LEY 29230

**PARA** : Entidades Privadas Supervisoras interesadas en el PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2025-CE-OXI-EPS-MPS/LEY 29230

**DE** : Comité Especial conformado por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0065-2025/MPS

**ASUNTO** : RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

**REFERENCIA** : Ley N° 29230 y Reglamento de la Ley N° 29230

**FECHA** : 24/06/2025

El Comité Especial conformado por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0065-2025/MPS de fecha 10 de enero de 2025, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a las Entidades Privadas Supervisoras del PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2025-CE-OXI-EPS-MPS/LEY 29230, para la selección de la Entidad Privada Supervisora, responsable de la Supervisión del siguiente proyecto:

N°	Código Único de la inversión	Nombre de la inversión
1	2655584	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. BUENOS AIRES Y TRANSVERSAL DOS DE MAYO DESDE LA CARRETERA A TAMBOGRANDE HASTA LA AV. JOSÉ DE LAMA EN EL DISTRITO DE SULLANA DE LA PROVINCIA DE SULLANA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA

Acto seguido, en presencia de los miembros del Comité Especial, se da inicio al Procedimiento, con la presencia del Notario Público, Juan Manuel Quiroga León, Reg. C.N.P.T. N°032; para lo cual se invita a los postores a que presenten sus credenciales y propuestas, haciéndose la recepción de las Propuestas de los siguientes postores:

N°	Nombre o Razón social de empresa privada o Consorcio	Representante legal	Nombre del proyecto /Actividad/ IOARR
1	<b>CONSORCIO SUPERVISOR LAMA</b>	Sr. Pedro Miguel Villalta Céspedes (Apoderado) DNI N° 42714528	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. BUENOS AIRES Y TRANSVERSAL DOS DE MAYO DESDE LA CARR ETERA A TAMBOGRANDE HASTA LA AV. JOSÉ DE LAMA EN EL DISTRITO DE SULLANA DE LA PROVINCIA DE SULLANA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"
2	<b>CONSORCIO SANTOS</b>	Sr. Juan Luis Escalante La Torre DNI N°09742077	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. BUENOS AIRES Y TRANSVERSAL DOS DE MAYO DESDE LA CARR ETERA A TAMBOGRANDE HASTA LA AV. JOSÉ DE LAMA EN EL DISTRITO DE SULLANA DE LA PROVINCIA DE SULLANA DEL DEPARTAMENTO DE PIURA"

Siendo así, se verifica la propuesta presentada contenida en los Sobres N°01 y N°02 por el CONSORCIO SUPERVISOR LAMA y posteriormente la propuesta presentada por el CONSORCIO SANTOS.





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

POSTORES	SOBRES	N° FOLIOS
CONSORCIO SUPERVISOR LAMA	Sobre N° 01 "PROPUESTA TÉCNICA"	Presentó
	Sobre N° 02 "PROPUESTA ECONÓMICA"	No Presentó
CONSORCIO SANTOS	Sobre N° 01 "PROPUESTA TÉCNICA"	Archivador N°01 – 01 al 406 Archivador N°02 – 407 al 685
	Sobre N° 02 "PROPUESTA ECONÓMICA"	05 Folios

### OBSERVACIONES:

#### **CONSORCIO SUPERVISOR LAMA:**

El Consorcio Supervisor Lama, sólo presentó el Sobre N°01 con la "Propuesta Técnica", sin embargo, no presentó el Sobre N°02 de la Propuesta Económica, considerándose como NO ADMITIDA.

Posterior a ello, el Sr. Pedro Miguel Villalta Céspedes, después de transcurridos 30min, procedió a retirarse.

#### **CONSORCIO SANTOS:**

La propuesta Técnica del Consorcio Santos, cuenta con todos los requisitos mínimos que señalan las Bases Integradas, sin embargo, se detallan algunas Observaciones:

- Los Contratos de los Consorciados no son legibles, por lo cual se solicita el documento original para su fedateo.
- La empresa Ríos Santa S.A.C, debe presentar comprobantes de pago del contrato N°078-2018 y Contrato N°057-2017.
- El Especialista de Pavimentos, Pedro Álvarez Lecarnaque, debe adjuntar Recibo Por Honorarios o Comprobantes de Pago.

De lo expuesto, al Consorcio Santos se le otorga un plazo de 02 días hábiles para la subsanación de lo anteriormente señalado.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

**ING. PERCY AUGUSTO PEÑA ARRIETA**  
Presidente

**ING. LUIS ALBERTO ELERA ERAZO**  
Primer Miembro

**CPC. LUCIO CRUZADO CHUMACERO**  
Segundo Miembro